



**Mi Universidad**

**ENSAYO**

*Nombre del Alumno: Genesis Alyed Hernandez Martinez*

*Nombre del tema: Secreto profesional*

*Parcial: 3*

*Nombre de la Materia: Bioética y Normatividad*

*Nombre del profesor: Dr. Félix Chang Chong*

*Nombre de la Licenciatura: Medicina Humana*

*Semestre: 3*

*Lugar y Fecha de elaboración*

## 1. I Definición:

Todo médico debe tomar en cuenta el secreto profesional, así como su personal auxiliar, pues tienen la obligación de guardar el secreto, ya que se considera reservado y oculto sobre acontecimientos en su profesión que le sean revelados o no. Para los médicos es una obligación ética ya que no deben divulgar ni permitir que se revele la información que directa o indirectamente obtenga en su profesión de la salud. Esta obligación va más allá después de que el paciente haya muerto. Ahora bien, esto no solo incluye al médico, sino también a los estudiantes de medicina y personas que participen en la atención médica, también les es obligatorio guardar el secreto profesional. Todo esto con el fin de asegurar al enfermo que todo lo relativo a su vida y enfermedad le será guardado en secreto.

## 2. I Antecedentes históricos:

El secreto profesional no es algo que se implementó recientemente, esto ocurre desde la antigüedad, ya que ha sido considerado esencial para el ejercicio de la medicina. Hipócrates en su juramento establece que para el médico es una obligación moral, esto incluye el trato a los demás en el ejercicio de su profesión, incluyendo lo que observará o escuchará, esto no deberá divulgarse, ya que lo considera un secreto. También los códigos y normas de la ética en el transcurso de la ciencia hacen notar que el secreto profesional es importante guardarlo y no divulgarlo. La asociación mundial de médicos en su declaración de Ginebra 1948, hace la recomendación al médico de respetar los secretos que le sean confiados. El código de la asociación médica americana establece: que la confidencialidad

nunca debe de ser revelada, con la excepción de la ley cuando lo exija o cuando es necesaria para proteger el bienestar de los individuos o de las comunidades. Mientras que el código internacional de Ética médica comunica que el médico debe mantener absoluto secreto de todo lo que se le haya dado por medio de una confidencia.

### **3. | Clases de secreto:**

En la vista de la moral existen tres tipos de secretos, el natural que es descubierto por casualidad o por investigación personal o por confidencia y este no puede ser revelado, aunque no haya prometido guardar el secreto antes o después de haberle descubierto, está obligado a callar. El secreto prometido es realizado a través de un contrato ante la promesa de guardar silencio después de haber conocido secreto por medio de la casualidad, investigación que sea por confidencia espontanea o provocada. Un secreto puede ser ambos tipos a la vez, tanto natural como prometido. Y el tercer tipo es el secreto confiado, que también viene de una promesa de manera explícita y que expresa la razón de las circunstancias, debe de guardarse silencio y este le es revelado bajo el sello del secreto, entonces para a ser confidencial cuando la confianza se ha hecho en un hombre a prestar ayuda o dar consejo o puede ser profesional cuando se ha dado en confianza en acciones a un hombre a quién su profesión obliga a asistir a los demás como pueden ser médicos, abogados, sacerdotes, entre otros

### **4. | Limites del secreto profesional:**

Los límites de la obligación, en el secreto natural, aun pueden ser necesarias moralmente, mencionar las faltas secretas, los

defectos ocultos que la constituyen. Esta puede ser solicitada no solo bajo la ley, también incluye al público o por el bien particular. Pero se está obligado a guardar el secreto a menos de una causa justificada que permita ser descubierto. En el secreto prometido los límites de la obligación habrá que buscarlas en la misma promesa, la cual la hace gratuita y con el objeto de ser lícito y posibles, y cuando sea revelado sin lo antes mencionado el depositario es sometido a grave perjuicio, se convierte en ilícito cuando es revelado sin el bien común o por el bien de terceras personas. Los límites son iguales para el secreto natural y prometido, en cambio en el secreto confiado es particularmente más riguroso.

## **5. I Justificación del Secreto profesional:**

La primera justificación del secreto profesional es la confianza al paciente, ya que es indispensable para la relación médico-paciente. La segunda es el no producir daño al paciente, ya que al no ser revelado el secreto profesional no se puede producir daño moral o físico a la persona o familia. La tercera justificación es la privacidad del paciente como un derecho. Existe la ley del secreto, y esta prohíbe en todas las formas averiguar por medio ilícitos los secreto ajenos sin una causa justa ya sea por investigación personal o por confidencias y está utilizarla injustamente sin causa suficiente contra otros fines de interés.

## **6. I Faltas contra el secreto profesional:**

Las faltas del secreto profesional con las más comunes de la ética médica, esto se debe a la poca formación humana y ética de los médicos y a la comunidad de la atención médica, ya que participan muchas personas y esto hace que sea más difícil

guardar el secreto profesional. Pero esto no es justificación razonable para faltar a un principio de la medicina. Ahora bien existen cuatro maneras en las que el médico puede faltar al secreto profesional, éstas pueden ser por: averiguación indiscreta en la que le médico puede y debe informar por medios lícitos y con mucha prudencia de los antecedentes de los enfermos. Puede ser por medio de revelación directa, cuándo el médico sin tener intención de perjudicar, si no solamente por revelar el caso, da a conocer un hecho de carácter médico cuando la revelación puede ser nociva. Por revelación indirecta: cuando no se menciona el nombre del enfermo, es decir cuando contiene la descripción con detalles que permitan identificarlo y por ultimo por utilización injustificada del conocimiento adquirido, esto cuando se viola el secreto profesional, sin manifestar el hecho médico o personal del enfermo, se sirve con el conocimiento para ir contra los intereses del paciente ya sea con buena o mala fe.

## **7. I Conducta del médico ante el secreto profesional:**

Es una obligación para el médico guardar el secreto médico, hay que guardar el secreto aún en duda sobre revelar o no el secreto, en vista de un secreto debe tratarse con prudencia, no revelando más que lo necesario, en caso de revelarse será prudente consultarlo con personas de solvencia moral dentro de la propia profesión. Ante un problema de carácter profesional, el prestigio de un médico se debe a su seriedad, discreción y actitud honesta, ya que garantiza la confianza que debe inspirar la profesión y quien la ejerce y asegura el honor y la tranquilidad de los enfermos y de sus familiares.

## 8. | Discreción:

Es importante no hablar de los pacientes en lugares públicos del hospital o al tomar el ascensor ya que a su alrededor la persona que este al lado puede ser familiar del paciente en cuestión y puede malinterpretarse la forma de expresarse del médico, cuestionándole sobre la manera frívola que se exprese. La relación médico-paciente es privada, implica intimidad, de tal manera que nunca debe mencionar nombres, no deberá comentarse delante del cónyuge y menos en calidad de amigos médicos. La deontología médica es la ciencia de los deberes a los que corresponden ciertos derechos y que para cumplirlos se requiere de virtudes y cualidades, tomando en cuenta que el secreto profesional es un deber médico

## BIBLIOGRAFÍA

- <https://www.medigraphic.com/pdfs/abc/bc-1999/bc991h.pdf> Secreto profesional